

TRANSPORTES DE VIDA S.A.S, dando cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución 20223040040595 del 2022, Ley 2050 del 2020, ISO 39001 del 2014, Decreto 813 del 2017 y sistema de gestión de seguridad, se compromete a establecer, estrategias de prevención y promoción, con el objetivo de disminuir la probabilidad de ocurrencia y materialización de accidentes de tipo vial que puedan afectar la integridad física, mental y social de los actores viales más vulnerables.

Compromisos por parte de la organización:

- ✓ Diseñar y establecer el programa de protección para los actores viales vulnerables, dándolo a conocer a todas las partes involucradas en la organización.
- ✓ Promover de forma continua comportamientos seguros en la vía, por medio de actividades y capacitaciones para los conductores, actores viales identificados por la organización.
- ✓ Cumplir con lo establecido en la normatividad legal vigente aplicable al desarrollo de la Política.
- ✓ No invadir los espacios peatonales (Transito normal y ciclovías).
- ✓ No estacionar sobre pasos peatonales o andenes.
- ✓ Al realizar la detención del vehículo se debe dejar libre el espacio de cruce peatonal.
- ✓ En los pompeyanos siempre se debe dar la prelación al peatón, teniendo en cuenta que son los elementos construidos para garantizar la seguridad del peatón y priorizar su paso, de forma autónoma y segura, cuando la franja de andén es interceptada por el paso vehicular.
- ✓ Cuando se realice la detención del vehículo en paraderos autorizados para el descenso o ascenso, se debe posicionar el vehículo cerca al andén.
- ✓ En el momento de realizar giros en la vía, se debe dar la prioridad a los peatones que se encuentran movilizando.
- ✓ Respetar las velocidades determinadas en las vías públicas y privadas.

Deberes de los actores viales:

- ✓ Los peatones deberán circular siempre por el centro de las aceras, ni muy pegados al borde de la calzada, para evitar ser atropellados por algún vehículo, ni muy pegados a las casas, por si hubiera entradas o salidas de garajes.
- ✓ No invadir zonas definidas para los vehículos de cualquier tipología y bicicletas.
- ✓ No bajar o subir del vehículo cuando se encuentre en movimiento, para esto se debe hacer en los paraderos autorizados.
- ✓ Cumplir con las señales emitidas por los usuarios de los vehículos en el momento de transita o circular por las vías (Luces, direccionales, uso del claxon entre otras).
- ✓ Respetar las señales de tránsito que sean identificadas en los desplazamientos (Cruce semaforizado, pasos peatonales entre otros).
- ✓ No exponerse al riesgo de tránsito lo cual puede afectar la integridad física.
- ✓ Caminar por la derecha en sectores concurridos, para lugares de dimensión reducida se debe realiza en fila.
- ✓ Cuidar d ellos adultos mayores, menores de edad (Niños y niñas), peatones en condición de movilidad reducida (PMR).
- ✓ Asistir a las personas en condición de movilidad reducida (PMR) cuando lo necesiten (en particular si no existe infraestructura adecuada para ellos) pidiéndoles previamente su consentimiento.
- ✓ Evitar transitar por las ciclorrutas y vías férreas.
- ✓ Respetar las filas identificadas en las aglomeraciones de los paraderos autorizados.

La Alta Dirección, destinará los Recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento a esta política, además de cumplirla y hacerla cumplir, garantizando la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión HSEQ (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad Vial).

Esta Política enfocada bienestar físico, mental y laboral de cada colaborador, es entendida, aplicada y mantenida al día en todos los niveles de la Organización, llevándose a cabo un seguimiento para su efectividad y cumplimiento por medio de los diferentes canales de comunicación tales como Inducción, carteleras, página web y demás relacionados el procedimiento de participación comunicación y consulta de **TRANSPORTES DE VIDA S.A.S**, de modo que cada parte relacionada o interesada, pueda conocerla a fondo aceptando su compromiso y responsabilidad.


MINDI JOHANNA SABOGAL VANEGAS
Gerente

Bogotá D.C., Colombia





POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES

Versión: 2

Emisión: 26/07/2024

Vigente a partir de: 30/07/2024

Página 2 de 2

Código: OT-GE-025

PROCESO: GESTION ESTRATEGICA

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Emisión del documento Aprobación del documento	02-08-2023 12-08-2023
2	Emisión del documento Aprobación del documento	26-07-2024 30-07-2024

DOCUMENTO CONTROLADO

